

**Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo la **"Actualización y operación del mapa de Redes Alimentarias Alternativas, alojado en la página web de la CONABIO (segunda fase)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **C. Valeria de León Roblero**, en lo sucesivo **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante que:
  - I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
  - I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.
  - I.3 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 31 de enero de 2018 autorizó, en el "Rubro CTF GEF FAO Agrobiodiversidad Mx", los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**. Dichos recursos provienen de la Donación GEF GCP/305/MEX/GFF a través de FAO para ejecutar el proyecto Agrobiodiversidad Mexicana (GRP-SP 3025600003, PT-33501).
  - I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"LA CONABIO"**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- II.3 Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** que:

- III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con Registro Federal de Contribuyentes LERV960521K4A, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3 Declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no ha sido inhabilitado para celebrar contratos por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- III.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Enriqueta Camarillo número 8, Colonia Magisterial, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Código Postal 29078, estado de Chiapas.

IV. **"LAS PARTES"** declaran que reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto y Alcance.**

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Actualización y operación del mapa de Redes Alimentarias Alternativas, alojado en la página web de la CONABIO (segunda fase)", en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la Cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Pagos.**

"EL FONDO" se obliga a pagar a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" por la realización de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, resultando la cantidad total a pagar de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, menos retención de impuestos. Dicha cantidad cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato, incluidos los relativos a viajes que se realicen en relación con **EL SERVICIO**, y será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$15,467.00 (Quince mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 07 (siete) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$15,466.00 (Quince mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del primer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
3. Un tercer pago de \$15,467.00 (Quince mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del segundo producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos legales.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato.

**Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.**

**"EL FONDO"** faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise a través de sus áreas técnicas las actividades encomendadas a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

**"LA CONABIO"** acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO**, para lo cual designa al Director del Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana, el M. en C. Vicente Arriaga Martínez como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos y de comunicar por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** cuando **EL SERVICIO** haya concluido a satisfacción de **"LA CONABIO"** y en los términos del **Anexo** del presente instrumento.

Con la finalidad de llevar a cabo la supervisión, seguimiento y cumplimiento de **EL SERVICIO**, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mantendrá comunicación con el Responsable de Seguimiento sobre el desarrollo de las actividades, a través de medios digitales como correo electrónico, telefónico y plataformas digitales o bien de ser necesario mediante reuniones presenciales.

**Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.**

**"LAS PARTES"** convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, serán propiedad de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, por lo que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial serán de **"LA CONABIO"** y de **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichas obras.

**Quinta.- Confidencialidad.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que le proporcione **"EL FONDO"** o **"LA CONABIO"** durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

**Sexta.- Transparencia.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de

cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Previo a la entrega de los productos previstos en el **Anexo** del presente Contrato, cuando éstos contengan datos personales, incluido material gráfico como fotografías o vídeos, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá contar con autorización del titular de los datos para que se transfieran a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"**, con la finalidad de que puedan publicarlos en su página web. En el caso de que el titular de los datos no autorice su transferencia a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"**, dichos datos deberán eliminarse de los productos resultado de **EL SERVICIO** prestado, sin que esto afecte los productos comprometidos.

**Séptima.- Cesión de Derechos y Obligaciones.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

**Octava.-Relación Laboral.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

**Novena.- Integridad y Divisibilidad.**

**"LAS PARTES"** reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

**Décima.- Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega de todos los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

**Décima Primera.- Modificaciones.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el presente instrumento y su **Anexo** podrán ser modificados, mediante la suscripción de común acuerdo de un Convenio Modificadorio.

**Décima Segunda.- Terminación Anticipada.**

**"EL FONDO"**, mediante notificación por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación y tanto **"LA CONABIO"** como **"EL FONDO"**, conservarán la titularidad

de los derechos patrimoniales sobre los productos que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** haya entregado hasta la fecha de la terminación.

#### **Décima Tercera.- Rescisión.**

**"LAS PARTES"** convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

**"EL FONDO"** se reserva el derecho a ejercer en contra de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

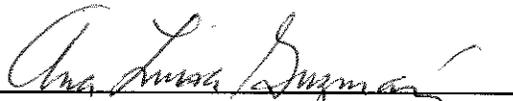
**"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

#### **Décima Cuarta.- Interpretación y Controversias.**

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

**"EL FONDO"**



**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López**  
**Figueroa**  
**Secretaria Técnica del Fideicomiso**  
**"Fondo para la Biodiversidad"**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**



**C. Valeria de León Roblero**

**"LA CONABIO"**



**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez**  
**Coordinador Nacional**

**Responsable de Seguimiento de**  
**"LA CONABIO" y de "EL FONDO"**



**M. en C. Vicente Arriaga Martínez**  
**Director del Proyecto**  
**Agrobiodiversidad Mexicana**

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo la **"Actualización y operación del mapa de Redes Alimentarias Alternativas, alojado en la página web de la CONABIO(segunda fase)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por la otra parte la **C. Valeria de León Roblero**, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

**Anexo del Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por la otra parte la **C. Valeria de León Roblero**, de fecha 22 de marzo de 2022.

**1. Nombre de EL SERVICIO.**

**Actualización y operación del mapa de Redes Alimentarias Alternativas, alojado en la página web de la CONABIO (segunda fase).**

**2. Descripción y Objetivo o Justificación.**

Actualmente existe un número importante de iniciativas que realizan esfuerzos valiosos por impulsar formas alternativas de producción y distribución de alimentos, bajo principios socioambientales que permiten vincular a los productores con los consumidores y revalorar la función social del consumo como un acto económico, político y cultural. Para apoyarlas, en el año 2020 se creó un mapa que permite ubicar los proyectos en distintos estados de México, conocer horarios de trabajo, datos de contacto y redes sociales. El mapa fue elaborado por integrantes de la Tienda Mawi, Cooperativa de Consumo La Imposible, Mercado Alternativo de Tlalpan, Tianguis Alternativo de Puebla y Tianguis Agroecológico de Xalapa. Gracias a un acuerdo con **"LA CONABIO"**, este mapa fue alojado en la página de **"LA CONABIO"** y promovido en distintos medios. La operación del mapa estaba a cargo de una de las representantes de esos colectivos, pero debido a sus nuevas responsabilidades laborales, ya no es posible que se haga cargo de este proceso. Dada la importancia de esta herramienta y a fin de asegurar la "sobrevivencia" del mapa, la Dirección General de Comunicación de la Ciencia de **"LA CONABIO"** propuso que el Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana apoyará en la contratación de una integrante de las Redes Alimentarias Alternativas (RAA) para llevar a cabo esta labor, por lo que, Valeria de León Roblero fue propuesta por las RAA en 2021 por ser quien conoce a detalle el proceso de creación del mapa y los criterios de selección para formar parte de las RAA, dicha propuesta fue aceptada por **"LA CONABIO"**, por ello se le contrató del 15 de octubre al 10 de diciembre de 2021. Con el propósito de seguir alimentando la página Web de las RAA y colaborar en el relanzamiento de esta plataforma, que está programado para el presente año, y esto permitirá incorporar más RAA a este mapa.

Mantener esta alianza con las RAA hará posible ofrecerles a los seguidores de **"LA CONABIO"**, información de dónde adquirir alimentos producidos por familias campesinas, que siguen muchas de las prácticas que promueve el Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana.

De acuerdo a lo establecido en el marco de resultados del Prodoc, esta contratación contribuye al Producto 4.1.3 Incentivos de mercado innovadores que promueven la conservación de los agroecosistemas y generan un cambio transformacional en la costumbre de la producción rural, debido a que se instaló y se está alimentando una página Web para la promoción y comercialización de productos dirigidos a consumidores y compradores de productos de la agrobiodiversidad.

**3. Duración.**

Del 22 de marzo al 15 de diciembre de 2022.

**4. Actividades.**

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" realizará las siguientes actividades:

- I. Continuar con el manejo del correo electrónico de las RAA.
  - II. Continuar con la actualización de los datos de las RAA que alimentan el mapa alojado en la página de "**LA CONABIO**".
  - III. Continuar con la ejecución de dictámenes de iniciativas interesadas en integrarse al mapa de las RAA.
  - IV. Continuar con la actualización del archivo de Excel donde se registra información de diversas iniciativas y de las RAA.
  - V. Continuar con la recopilación, clasificación y almacenamiento de información sobre el trabajo de las RAA.
  - VI. Continuar con la vinculación entre "**LA CONABIO**" y las RAA, para compartir información de actividades y eventos que realizan las RAA, para promocionarlos en sus redes sociales.
  - VII. Continuar con la sistematización de información de la operación de las RRA.
  - VIII. Realizar una convocatoria para reuniones y compartir agenda de las RAA.
  - IX. Elaborar dos informes de todo lo realizado.
5. "**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**" llevará a cabo **EL SERVICIO** conforme al presente calendario de actividades.

No.	Actividad	Periodo (Mar-Dic)
1.1	Continuar con el manejo del correo electrónico de las RAA.	X
2.1	Continuar con la actualización de datos de las RAA para mapa.	X
3.1	Continuar con la ejecución de dictámenes de iniciativas.	X
4.1	Continuar con la etapa de actualización del archivo de Excel con información de las RAA.	X
5.1	Continuar con la etapa de recopilación, clasificación y almacenamiento de información sobre el trabajo de las RAA.	X
6.1	Continuar con la vinculación entre " <b>LA CONABIO</b> " y las RAA, para compartir información y promocionar las	X

	actividades de las RAA.	
<b>7.1</b>	Continuar con la sistematización de información de la operación de las RAA.	X
<b>8.1</b>	Elaborar dos informes de todo lo realizado.	X

#### 6. Características de los productos.

Los productos que generará **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** como resultado de las actividades se entregarán con las siguientes características:

- 1) Los informes sobre las acciones realizadas, en archivo de formato Word que incluya: total de solicitudes recibidas por correo electrónico para incorporarse al mapa de las RAA y cuáles fueron los dictámenes.
- 2) Los archivos con la actualización de datos de las diversas iniciativas y las RAA, en formato Excel.
- 3) La información de las actividades y eventos que realicen las RAA, almacenada en carpetas.
- 4) La información para actualización del mapa de las RAA, en archivo de Excel cuando se trate de datos y en .JPG cuando sean fotografías.

#### 7. Productos y fechas de entrega por parte de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** a **"LA CONABIO"**:

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, se compromete a entregar vía WeTransfer los **dos** productos aquí descritos en las fechas establecidas en este apartado, mismos que **"LA CONABIO"** revisará y en su caso solicitará las correcciones necesarias hasta su satisfacción y aprobación.

No.	Descripción	Fecha de entrega
<b>Primer Producto</b>	Entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe sobre la continuación de la actualización y operación del mapa de las RAA, que comprende los meses de marzo a junio de 2022, en un archivo de Word.</li> <li>• Un archivo Excel sobre la continuidad de la actualización de datos de las RAA de marzo a junio de 2022.</li> <li>• Una carpeta con información sobre la continuación de actividades y eventos de las RAA correspondiente a los meses de marzo a junio de 2022. Incluirá archivos en Word cuando se trate de textos y en .JPG cuando sean fotografías o carteles.</li> <li>• Información sobre la continuación para la actualización del mapa de las RAA correspondiente a los meses de marzo a</li> </ul>	03 de julio de 2022

	junio de 2022, en formato Word cuando se trate de textos y en .JPG cuando sean fotografías.	
<b>Segundo Producto</b>	<p>Entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un informe sobre la continuación de la actualización y operación del mapa de las RAA, que comprende los meses de julio a diciembre de 2022, en un archivo de Word.</li><li>• Un archivo Excel sobre la continuación de la actualización de datos de las RAA de julio a diciembre de 2022.</li><li>• Una carpeta con información sobre la continuación de actividades y eventos de las RAA correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2022. Incluirá archivos en Word cuando se trate de textos y en .JPG cuando sean fotografías o carteles.</li><li>• Información sobre la continuación para la actualización del mapa de las RAA correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2022, en formato Word cuando se trate de textos y en .JPG cuando sean fotografías.</li></ul>	10 de diciembre de 2022



